



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO

54

DE 2018

(06 AGO 2018)

Por el cual se designa un Docente de Planta o Funcionario de la Universidad y un Representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o Representante de la Sociedad Civil, ante el Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 238 de 2005, creó el Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y en su artículo tercero consagra su integración, así:

- a. Director de Ciencias Básicas, quien preside.
- b. Dos (2) profesionales expertos, para abordar las situaciones específicas disciplinarias y temáticas que se presenten, designados por el Decano.
- c. Un (1) docente de planta con experiencia o formación en el área de Ética, designado por el Rector.
- d. Un (1) docente de planta o funcionario de la Universidad, designado por el Consejo Académico.
- e. Un (1) representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o representantes de la sociedad civil, designado por el Consejo Académico.
- f. El (la) Jefe de la División de Investigaciones quien actuará como Secretario del Comité.

Que dado el vencimiento del periodo del integrante citado en el literal d), la Vicerrectora Académica presentó como candidatos postulados a los siguientes docentes de planta: Iván Daniel Valenzuela Macareño de la Facultad de Derecho, Juan José Burgos Acosta de la Facultad de Ciencias de la Salud y José Abelardo Posada Villa de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que dado el vencimiento del periodo del integrante citado en el literal e), la Vicerrectora Académica presentó como candidato postulado al doctor Luis Gustavo Celis Regalado.

Que el Consejo Académico en sesión del 6 de agosto de 2018, designó al doctor José Abelardo Posada Villa en calidad de docente de planta y al doctor Luis Gustavo Celis Regalado, en calidad de Representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o Representantes de la Sociedad Civil.

Que en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR al doctor José Abelardo Posada Villa, Docente de Planta de la Facultad de Ciencias Sociales, ante el Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR al doctor Luis Gustavo Celis Regalado, en calidad de Representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o Representantes de la Sociedad civil, ante el Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo rige por el término de dos (2) años a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C.,

06 AGO 2018.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Proyectó: Anddy Yulieth Ladino, Supernumeraria, Secretaría General

Revisó: Dra. Patricia Inés Ortiz Valencia, Secretaría General

Revisó: Dra. María del Pilar Jiménez Márquez, Vicerrectora Académica

Revisó: Dr. Jaime Méndez Henríquez, Vicerrector Administrativo

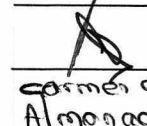
Revisó: Dra. Carmen Cecilia Almonacid Urrego, Decana Facultad Ciencias de la Salud

Revisó: Dra. Patricia Duque Cajamarca, Decana Facultad Ciencias Sociales

Revisó: Dra. Myriam Sepúlveda López, Decana Facultad de Derecho

Revisó: Dr. José Agustín Gómez Méndez, Decano Facultad de Administración y Economía

Anddy L.

Carmen Cecilia
Almonacid U

Myriam S.L.
